

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

Tel. Fax : 4959-6884/5

Expediente

FECHA

PLANILLA Nro.

NUMERO

03/03/2017

6152

A

6043

SEÑOR/ES

Vto. OFERTA

03/06/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

Sr. PROVEEDOR

(9999)

C.P.:

C.U.I.T.: 00000000000

Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM88973096250N		TONER SAMSUNG MLT D205L	C/U	15.00		17651 1	
2	NUM88973096260N		TONER SAMSUNG MLT-D205E/XXA	C/U	10.00		17651 2	
3	NUM88973413250N		TONER XEROX 106R02778	C/U	15.00		17651 3	
4	NUM88973413280N		TONER XEROX 106R02306 ALTA CAPACIDAD 11.000 COPIAS 3320DNI	C/U	15.00		17651 4	
5	NUM83235086230N		TONER NEGRO CE310 P/HP LÁSER COLOR CP1025NW	NRO	18.00		17651 5	
6	NUM83235086220N		TÓNER CIAN CE311A P/HP LÁSER COLOC CP1025NW	NRO	23.00		17651 6	
7	NUM83235086210N		TÓNER AMARILLO CE312A P/HP LÁSER COLOC CP1025NW	NRO	16.00		17651 7	
8	NUM83235086200N		TÓNER MAGENTA CE313A P/HP LÁSER COLOC CP1025NW	NRO	15.00		17651 8	
9	NUM88973096150N		TONER SAMSUNG CLT-K506L	C/U	6.00		17651 9	
10	NUM88973096350N		TONER SAMSUNG CLT-C506L	C/U	6.00		17651 10	
11	NUM88973096200N		TONER SAMSUNG CLT-M506L	C/U	6.00		17651 11	
12	NUM88973096340N		TONER SAMSUNG CLT-Y506L	C/U	6.00		17651 12	
13	NUM83234910100N		REPUTESTO PARA IMPRESORA - UNIDAD DE IMAGEN XEROX 6500/6505 - N/P 676K05360	C/U	2.00		17651 13	
14	NUM83235087190N		TONER ORIG. P/IMPRESORA HP 78A - CE278A	NRO	10.00		17651 14	
15	NUM88973097140N		CARTUCHO 60 NEGRO HP	C/U	20.00		17651 15	
16	NUM88973097150N		CARTUCHO 60 COLOR HP	C/U	20.00		17651 16	
17	NUM83234714010N		TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG MLT-D116	C/U	10.00		17651 17	
18	NUM88973405000N		TONER SAMSUNG MLT-D115L	C/U	5.00		17651 18	
19	NUM88973413200N		TONER XEROX 106R01601 COLOR CYAN	C/U	20.00		17651 19	
20	NUM88973413210N		TONER XEROX 106R01602 COLOR MAGENTA	C/U	20.00		17651 20	
21	NUM88973413220N		TONER XEROX 106R01603 COLOR YELLOW	C/U	20.00		17651 21	
22	NUM88973413230N		TONER XEROX 106R01604 COLOR NEGRO	C/U	20.00		17651 22	
23	NUM88973098500N		CARTUCHO 950 - NEGRO CN049S - CÓDIGO 605 PARA IMPRESORA HP MODELO OFFICEJET PRO 8100.-	C/U	5.00		17651 23	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

24	NUM88973098600N	CARTUCHO 951 - AMARILLO CN052S - CÓDIGO 610 - PARA IMPRESORA HP MODELO OFFICEJET PRO 8100.-	C/U	5.00		17651	24
25	NUM88973098650N	CARTUCHO 951 - CYAN CN050S - CÓDIGO 611 - PARA IMPRESORA HP MODELO OFFICEJET PRO 8100.-	C/U	5.00		17651	25
26	NUM88973098700N	CARTUCHO 951 - MAGENTA CN051S - CÓDIGO 612 - PARA IMPRESORA HP MODELO OFFICEJET PRO 8100.-	C/U	5.00		17651	26
27	NUM83235086150N	TONER CE410A PARA LASERJET PRO 400	NRO	6.00		17651	27
28	NUM83235086160N	TONER CE411A PARA LASERJET PRO 400	NRO	3.00		17651	28
29	NUM83235086170N	TONER CD412A PARA LASERJET PRO 400	NRO	3.00		17651	29
30	NUM83235086180N	TONER CE413A PARA LASERJET PRO 400	NRO	3.00		17651	30
31	NUM88973404000N	TONER HP MODELO 83A	C/U	10.00		17651	31
32	NUM88973404010N	TONER HP MODELO 80X	C/U	15.00		17651	32
33	NUM83234710300N	TONER PARA IMPRESORA HP, CB540A NEGRO	C/U	4.00		17651	33
34	NUM88973401770N	TONER HP 125A LASERJET (CB541A) CIAN	C/U	3.00		17651	34
35	NUM88973401760N	TONER HP 125A LASERJET (CB542A) AMARILLO	C/U	4.00		17651	35
36	NUM83234710320N	TONER PARA IMPRESORA HP, CB543A MAGENTA	C/U	3.00		17651	36
37	NUM83234710400N	TONER PARA IMPRESORA HP P1102W, CB285A	C/U	20.00		17651	37
38	NUM83234710420N	TONER PARA IMPRESORA HP 1018, Q2612A	C/U	15.00		17651	38

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
Av. Ramos Mejia 1358 4º Piso	

10001208 Sarazola, Ruben Dario

PLANILLA Nro.

NUMERO

6152

A

6043

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	NUM88973401340N
2	
3	/// PARA IMPRESORA MULTIFUNCION XEROX 3225 ///
4	
5	.
6	.
7	.
8	.
9	
10	
11	

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO	
6152	A	6043

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	

PLANILLA Nro.

NUMERO

6152

A

6043

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	

PLANILLA Nro.

NUMERO

6152

A

6043

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
34	
35	
36	
37	
38	

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.